



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ
Cajicá – Cundinamarca, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL SUMARIO – AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
RADICACIÓN N°: 251264089001-2006-00-00233-00

Teniendo en cuenta que los señores ANDRÉS NICOLÁS MONCADA FLÓREZ y PAULA NATALIA MONCADA FLÓREZ, son mayores de edad y conforme a la petición elevada por ellos, y reunidas las exigencias del Art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. DAR POR TERMINADO el Proceso de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA iniciado por la señora SANDRA MARILÚ FLÓREZ, en calidad de representante legal de PAULA NATALIA MONCADA FLÓREZ y ANDRÉS NICOLÁS MONCADA FLÓREZ contra OTONIEL MONCADA PINILLA.

SEGUNDO. En consecuencia, se ordena el levantamiento de todas las medidas cautelares que se encuentren vigentes. Oficiese, si existe embargo de remanentes remítase a su destinatario.

TERCERO. Por secretaría y a costa de la parte demandada, desglósen los documentos allegados y base de la presente acción, conforme las disposiciones del Art. 116 del C. G. del P.

CUARTO. Sin costas.

QUINTO. En su oportunidad archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 18 Hoy 18 de mayo de 2021
La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS